

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión

PROGRAMA PYME CIBERSEGURA 2024

Resolución de admisión al Programa Pyme Cibersegura

4 de junio de 2024

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Cibersegura 2024 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Ciberseguridad, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Sevilla, publicada el día 3/4/2024, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº64, ref. BDNS nº 750801 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 6/5/2024.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Cibersegura** con fecha 4/6/2024, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
1	SDE-REG-24-000000000005504	PROINSENER ENERGIA SL	Fase I + Fase II
4	SDE-REG-24-000000000004877	GLOBALFINE INVEST SL	Fase I + Fase II
5	SDE-REG-24-000000000004480	TEGUS PARTNERS SL	Fase I + Fase II

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
7	SDE-REG-24-000000000005018	DOLORES MORILLA MORENO	Fase I + Fase II
8	SDE-REG-24-000000000004889	PINEDA VEHICULOS COMERCIALES SL	Fase I + Fase II
10	SDE-REG-24-000000000005174	CASTAÑUELAS DEL SUR SL	Fase I + Fase II
12	SDE-REG-24-000000000004818	THE CLOUD NETWORK SL	Fase I + Fase II
14	SDE-REG-24-000000000005189	PROINSENER ENERGY SERVICE S.L.U	Fase I + Fase II
15	SDE-REG-24-000000000005597	AMASA SELLER SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
18	SDE-REG-24-000000000004526	ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SAN AGUSTIN, SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
23	SDE-REG-24-000000000005546	SECMOTIC INNOVATION SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
25	SDE-REG-24-000000000005232	SASCOM INFORMATICA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
27	SDE-REG-24-000000000005137	J. HUESA WATER TECHNOLOGY, S.L.U.	Fase I + Fase II
32	SDE-REG-24-000000000005294	EN2NUBE SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
33	SDE-REG-24-000000000005237	CRAFTERS GLOBAL 2014 SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
35	SDE-REG-24-000000000005594	SAFE COMPUTING SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
38	SDE-REG-24-000000000005533	ATC-3 SL	Fase I + Fase II
39	SDE-REG-24-000000000005596	SKYLIFE ENGINEERING, SL	Fase I + Fase II
45	SDE-REG-24-000000000005305	TALENTION CONSULTORIA Y TECNOLOGIA EN RECURSOS HUMANOS SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
49	SDE-REG-24-000000000005415	ESPECIALISTAS EN ADICCIONES GRUPO NEROS SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II

Fases y financiación del programa

- **Fase I de Diagnostico Asistido en Ciberseguridad y seguimiento:**

Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en Ciberseguridad e informes de seguimiento, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por Cámara de Comercio de Sevilla

- **Fase II de Ayudas económicas para la implantación:**

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 4.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria.



Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Cibersegura, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaradesevilla.com/programas/innovacion-2/ciberseguridad-2/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Sevilla, a 4 de junio de 2024

D. Salvador Fernández Salas
Director Gerente

